

los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—784-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle de San Francisco de Sales y Doctor Federico Rubio y Gali.

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en las calles de San Francisco de Sales y Doctor Federico Rubio y Gali.

Tipo: 4.387.806 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 70.774 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en las calles de San Francisco de Sales y Doctor Federico Rubio y Gali, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) pesetas por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pllicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel

en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—785-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso de las obras de instalación de alumbrado público en las calles Soto del Real y Afueras de Valverde.

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en las calles Soto del Real y Afueras de Valverde.

Tipo: 816.093 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 16.321 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en las calles Soto del Real y Afueras de Valverde, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pllicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del pri-

mer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—786-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso de las obras de instalación de alumbrado en las calles Ulises y Puenteillo (parciales).

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado en las calles Ulises y Puenteillo (parciales).

Tipo: 846.500 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 16.930 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del documento nacional de identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en las calles Ulises y Puenteillo (parciales), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pllicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—787-A.

OTROS ANUNCIOS

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE ZUMOS (ANFAZ)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 23 del mes de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Zumos (ANFAZ)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, industrias de fabri-

cación y venta de zumos, cremas, néctares, concentrados, jarabes, etc., siendo los firmantes del acta de constitución don Agustín Roig Sancliment, don Ricardo Fuentes Campelo y don Felipe San Juan García.

ASOCIACION NACIONAL DE MAYORISTAS DE PRODUCTOS CARNICOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez quince horas del día 23 del mes de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Mayoristas de Productos Carnicos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Te-

rritorial, nacional; profesional, empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don José del Valle Herrero, don José Luis del Palacio y don Manuel Román Morla.

COMITE ESPANOL DE AIDA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 23 del mes de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Comité Español de AIDA», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios interesados en la distribución de productos alimenticios, siendo los firmantes del acta de constitución don José María

Serrats Urquiza, don José María Lloset Marañón, don Honorio Riesgo y don Carlos Fuentes.

ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE OVINO SEGUENO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 23 del mes de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Criadores de Ovino Segureño», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don José Serrano Carrasco, don Isidro Marín Sánchez, don José Manuel Jiménez Arias, don Luis Jiménez Portillo, don Manuel Rodríguez Penalva, don Juan Antonio Casanova Guillén, don Vicente Burgos Anivel, don Tomás García López, don Juan Sánchez, don Antonio Navarro, don Jesús Batia Reche, don Luis Jiménez Arias, don Antonio Botia Botia, don Juan Pedro Ponre Martínez, don Justiniano Carrasco Díaz, don Florencio Gómez Sánchez, don Manuel Reyes Martos y don Antonio García Sánchez.

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE BARCOS MARISQUEROS CONGELADORES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 18 de enero de 1978, ha sido depositado escrito por la «Asociación Nacional de Empresarios de Barcos Marisqueros Congeladores», modificando dicha denominación por la de «Asociación Nacional de Empresas Pesqueras Dedicadas a la Captura de Marisco y su Comercialización en Congelado y Fresco».

FEDERACION NACIONAL DE GREMIOS DE ARTESANOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 23 de enero de 1978, ha sido depositado por el Presidente de la «Federación Nacional de Gremios de Artesanos» escrito de adhesión a dicha Federación del «Gremio Provincial de Artesanías Varias de Santa Cruz de Tenerife».

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACION DE ALQUILADORES DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS (ANAM)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 12 de enero de 1978, ha sido depositado por el Presidente de la Comisión Gestora de la «Federación Nacional de Asociación de Alquiladores de Maquinaria para la Construcción y Obras Públicas (ANAM)» escrito de adhesión a dicha Federación de la «Asociación Provincial de Barcelona de Alquiladores de Maquinaria de Obras Públicas y Transportistas de la Construcción».

UNION DE LICORISTAS DE CATALUÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 23 del mes de enero de 1978, ha sido depositado certificado de la reunión de la Junta directiva de la Asociación profesional denominada «Unión de Licoristas de Cataluña», en la

que se acordó el traslado de domicilio a avenida de José Antonio, 488, entresuelo, tercera, de Barcelona. Siendo firmantes de la mencionada certificación don Juan Terrats Iurricha, como Secretario general de la mencionada Asociación.

AGRUPACION EMPRESARIAL REGIONAL ANDALUZA DE ALQUILADORES DE GRUAS DE SERVICIO PUBLICO (AERAG)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 23 del mes de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Agrupación Empresarial Regional Andaluza de Alquiladores de Grúas de Servicio Público (AERAG)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional; profesional, Empresas alquiladoras de grúas, siendo los firmantes del acta de constitución don José Javier Ezcurrea Castrillo, don Miguel Robles Pariente, don Juan Barranco Barranco, don Antonio Molina Olea, don Gregorio Torres Menjíbar, don Rafael Bernalt y García Villegas, don José Barranco Reyes, don Juan Lozano, don Juan Capel, don José Mantero, don Manuel Fernández, don Ramón Noguera, don Lorenzo Iglesias, don Manuel Molina, don Francisco Castro, don Pedro Parra, don Jaime Vázquez Troyano y don Domingo Torres.

ASOCIACION ANDALUZA DE CRIADORES DE GANADO CHAROLAIS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 25 del mes de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Andaluza de Criadores de Ganado Charolais», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Andalucía; para criadores de ganado charolais, siendo los firmantes del acta de constitución don Diego Navarro Rincón, don José Pérez-Luna Gallegos, don Gabriel Navarro Rincón, don Antonio del Río Ruiz y don Diego Puerta Diánez.

GREMIO DE FABRICANTES DE MARROQUINERIA, ARTICULOS PARA VIAJE Y SIMILARES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 25 del mes de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Gremio de Fabricantes de Marroquinería, Artículos para Viaje y Similares», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para los empresarios de la marroquinería, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Iniesta Soler, don Guillermo Carbenell Ferragut, don Fermín Romero Salas, don Armando Guinjoan Rivas, don Enrique Mestre Perales y don Jorge Figuerola Viñals.

SINDICATO NACIONAL DE CUADROS Y MANDOS DE LA DISTRIBUCION FARMACEUTICA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 25 del mes de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Nacional de Cuadros y Mandos de la Distribución Farmacéutica», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los cuadros y mandos y en general quienes desempeñen

niveles de responsabilidad claramente definidos en la distribución farmacéutica, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Blasco Agustín y don Antonio González González.

ASOCIACION DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES (AFE)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 25 del mes de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Futbolistas Españoles (AFE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los futbolistas españoles, siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Sierra Vallejo, don Ángel María Villar Llona, don Santiago Bartolomé Rial y don Juan Manuel Asensi.

ASOCIACION DE TECNICOS EN RELACIONES PUBLICAS ASOCIADOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 26 del mes de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Técnicos en Relaciones Públicas Asociados», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para profesionales en relaciones públicas, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Miñana Grau, don Julio Ridauro Marco, don Fernando Coscayón Domínguez, doña Ascensión Palacios Guardiola y don José Luis Martínez Martínez.

FEDERACION GALEGA DE JOVENES AGRUCULTORES (FEGXA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 26 del mes de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Galega de Jóvenes Agrucultores (FEGXA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Región gallega; agricultores comprendidos entre las edades de los dieciséis a cuarenta años que directamente trabajen en el sector agrícola, ganadero o forestal, como empresarios, propietarios, arrendatarios o aparceros, siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Sánchez Carrasco, don Antonio Medina Perales y don Felipe G. de Canales.

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EMPLEADOS DE CAJAS DE AHORRO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 25 de enero de 1978, ha sido depositado por el Secretario general de la «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Empleados de Cajas de Ahorro» escrito de adhesión a dicha Federación de la «Asociación Profesional de Empleados del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz».

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA INDUSTRIA DE CONSERVAS VEGETALES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 17 de enero de 1978, ha sido depositado por el Secretario general de la «Federación Nacional de Asociaciones de la Industria de Conservas

Vegetales» certificado de modificación de sus Estatutos, conforme acuerdo de la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1977, consistente en: Facilitar el pago de las cuotas de las Asociaciones y de las Delegaciones de Zona a la Federación (artículos 7 y 10); determinar Zonas Regionales a efectos de constitución de la Asamblea general y sistema de votación (artículo 13); poder acordar el Presidente la celebración de la Asamblea general extraordinaria (artículo 16); constitución y renovación del Consejo directivo central (artículos 19 y 21), y sustitución de las funciones del Presidente por los Vicepresidentes (artículo 23).

ASOCIACION PROFESIONAL DE SINDICATO OBRERO LIBRE

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 27 del mes de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Sindicato Obrero Libre», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don José García López, don Juan Carreira Gómez y don José Menoyo Alonso.

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE VIAJES BARCELONA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 27 del mes de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Trabajadores de Viajes Barcelona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores de Viajes Barcelona, siendo los firmantes del acta de constitución don Salvador Alabau Llach, doña Rosa Blavo Alindado, don José Cerdá Salvá, don Vicente Guerola Planells, don Rafael Llompard Lladrés, don José Obrador Cladera y don Pedro Roselló Amorós.

AGRUPACION NACIONAL DE AGENTES DE SEGUROS EMPRESARIOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 27 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de «Agrupación Nacional de Agentes de Seguros de Empresarios», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacionales para empresarios de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Mosquera Pérez, don Benjamín Arenas Jiménez, don Pedro López Merchán y otros.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE CARTON ONDULADO (AFCO)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 25 de enero de 1978, ha sido depositado por el Director-Gerente de la «Asociación Española de Fabricantes de Carton Ondulado» (AFCO) certificado de modificación de Estatutos, consistente en delimitar tres subsectores en que se divide dicho sector (artículo 1); modificar el domicilio, fijándolo en la calle Esteban Calderón, número 5, de Madrid (artículo 2); admitir miembros asociados simplificados (artículo 8); ampliar los derechos de los asociados en cuanto a informar y ser informados, libertad de opi-

nión y defensa de sus intereses por la Asociación (artículos 13 y 14); establecer sistemas de costos coherentes y homogéneos (artículo 16); determinar la persona de Secretario de la Asamblea (artículo 18); clarificar el sistema para determinar el número de votos (artículo 19); aclarar el quórum necesario para adoptar acuerdos tendentes a la rentabilidad del sector (artículo 20); posibilidad de designar más de un vicepresidente (art. 26); aumentar los supuestos de impugnación de los acuerdos de la Junta Directiva.

BANCO DE ESPAÑA ASAMBLEAS DE TRABAJADORES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 27 del mes de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Banco de España Asambleas de Trabajadores», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacionales para empleados del Banco de España, siendo los firmantes del acta de constitución don Teodoro Jular Rodríguez, don Florencio Gutiérrez de Diego, don Carlos Vicente Sánchez y don Javier de Zázare González.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA PRIMERA PALENCIA-CAPITAL

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Palencia-Capital:

Hago saber: Que desconociendo el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan en esta Zona, que tienen su residencia en los países que se indican, los requiero por este edicto para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado para ello, en esta Recaudación en Palencia, calle San Juan de Dios, 8, 1.º, al objeto de notificarles sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que si no aparecen ni designan domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá el procedimiento contra los mismos sin más citación, declarándolos en rebeldía y notificándoles las resoluciones que recaigan en los expedientes, en la forma prevista en el artículo 99, 7.º del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de descubierto que se notifican, el ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación de Palencia, en fecha 15 de diciembre de 1977, dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra esta providencia podrán los interesados recurrir en reposición, ante el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación de Palencia en el plazo de ocho días o en el de quince días, contados ambos plazos desde el siguiente a la publicación de este edicto, en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Palencia, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 163 del Reglamento General de Recaudación, advirtien-

doles que aunque interpongan recurso o reclamación no se suspenderá el procedimiento, si no se cumplen los términos y condiciones señalados en el artículo 180 del Reglamento General de Recaudación. Conforme establece el artículo 102 del Reglamento de Recaudación citado, se les notifica por el presente, conforme al artículo 93 de dicho cuerpo legal, dándoles un plazo de veinticuatro horas para satisfacer sus débitos, previéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación.

Relación de deudores

Irene Lourdes, Simón.—Certif. 209/77. Estancias asistencias al deudor en Hospital San Telmo, Liquid. 876/72, expedida el 15 de enero de 1977. Importe 9.535 pesetas de principal. Domicilio: Portugal.

Ferreira Campos, Juan.—Certif. 210/77, expedida el 15 de diciembre de 1977. Estancias y asistencias en Hospital San Telmo al deudor. Liquid. 934/72. Importe principal 10.428 pesetas. Domicilio: Francia.

Antonio Gonçalves, Joao.—Certif. 216/77. Liquid. 553/73, expedida el 15 de diciembre de 1977. Estancias y asistencias en Hospital P. San Telmo al deudor. Importe principal 84.586 pesetas. Domicilio: Francia.

Iñiguez Aguas, Máximo José.—Certif. 217/77. Liquid. 774/73, expedida el 15 de diciembre de 1977. Estancias y asistencias en Hospital P. San Telmo al deudor. Importe principal 2.280 pesetas. Domicilio: Francia.

Schuer Debock, Marcel.—Certif. 219/77. Liquid. 624/72, expedida el 15 de diciembre de 1977. Estancias y asistencias en Hospital P. San Telmo al propio deudor. Importe principal 45.829 pesetas. Domicilio: Bélgica.

Palencia, 10 de enero de 1978.—El Recaudador.—719-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Alfredo García Caro, Juan Peón Moreno, José Marqués Blanco, José Pocovi Bibiloni y Walter Heinz Jakob, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Santo Domingo de Guzmán, 1.ª, tercero, 1.ª (Sevilla), Navarro Caro, 30, segundo, Tomares (Sevilla), Pons y Gallarza, 16, 2.ª, 1.ª, Gabriel Carbonell, 4, primero, 1.ª, y Hostal Gomila (Palma de Mallorca), respectivamente, inculcados en el expediente número 104/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 50.507 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que las diez treinta horas del día 14 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 21 de enero de 1978. El Secretario del Tribunal.—1.316-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Javier Garzón Martín, Diego Hurtado Zamorano, Francisco José Barés y José Luis Gay García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Pérez de la Sala, 49 (Oviedo), San Antonio, 6, 1.º (Oviedo), respectivamente, los dos primeros, y en casa de campo «Can Maymó» (San Antonio Abad, Ibiza), los dos últimos, inculcados en el expediente número 191/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 51.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 14 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 21 de enero de 1978. El Secretario del Tribunal.—1.317-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel López Santos, a don Manuel López (padre del menor anterior) y a Jorge Casanova Campa, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona (Diputación, 218, entresuelo, y Fluvia, 239, 5.º, 3.ª, respectivamente), inculcados en el expediente número 8/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 5.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede

interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 8 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 23 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—1.254-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pedro Casanova Martín y a don Isidro Casanova (padre del menor Pedro Casanova Martín), cuyo último domicilio conocido era en Barcelona (Pera, 35, 1.º), inculcados en el expediente número 820/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 13.550 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 8 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 23 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—1.255-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Hamou, padre del menor Ali Hamou, con último domicilio conocido en

avenida Kharrouba número 24, de Tetuán (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 14 de febrero de 1978, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 18/78, en el que figura como padre del indicado menor.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto; advirtiéndosele que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 23 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—1.318-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jerónima Miguel Flores y Cristóbal Fernández González, cuyo último domicilio conocido era en Rodas, número 18, de Madrid y sin domicilio, respectivamente, inculcados en el expediente número 94/76, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 570.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 8 de febrero de 1978 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 24 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—1.303-E.

BANCO DE HUESCA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, número 283, en primera convocatoria, el jueves día 23 de febrero próximo, a las seis de la tarde, o en segunda convocatoria, el viernes día 24 del mismo mes y a igual hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de beneficios del ejercicio de 1977.
- 2.º Aprobar, en su caso la gestión, actos y acuerdos del Consejo de Administración.

3.º Nombrar censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio de 1978.

4.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración y reelección, en su caso, de Consejeros.

5.º Ampliación de capital con cargo a las reservas por prima de emisión de acciones y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

6.º Dejar sin efecto las anteriores autorizaciones otorgadas al Consejo para ampliar el capital.

7.º Autorizar al Consejo para que pueda ampliar el capital social hasta el máximo legal, sin previa consulta a la Junta general y para modificar, en su caso, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

8.º Designar a las personas que deben formalizar las escrituras públicas correspondientes en ejecución de los acuerdos adoptados.

9.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta personalmente, o por delegación escrita especial para

esta Junta en otro accionista, los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de la Sociedad, que deberán acreditar haberlas depositado en la Caja del Banco o en otro establecimiento de crédito autorizado en España, cinco días antes, como mínimo, del fijado para la celebración de la Junta, en primera convocatoria.

Barcelona, 23 de enero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración. 843-C.

INDUSTRIAS RIERA Y LAVALL, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público:

I. Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 31

de diciembre de 1977, con la presencia de la totalidad del capital desembolsado, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Industrias Riera y Lavall, S. A.», con «Cros Kansai, Sociedad Anónima». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Cros Kansai, S. A.», de «Industrias Riera y Lavall, Sociedad Anónima», la cual procederá a su disolución sin liquidación, y al traspaso en bloque a «Cros Kansai, S. A.», de su patrimonio social.

B) Aprobar, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Industrias Riera y Lavall, S. A.», y la aportación en bloque de su patrimonio social a «Cros Kansai, S. A.», lo que implica la adquisición por esta última —a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas— de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Industrias Riera y Lavall, S. A.», que resulten del balance general de la misma cerrado el día 30 de diciembre de 1977.

C) Establecer que, dado que la totalidad de las acciones de «Industrias Riera y Lavall, S. A.», pertenecen a la Sociedad absorbente, «Cros Kansai, S. A.», no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital alguna por parte de «Cros Kansai, S. A.»

D) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad, cerrado el día 30 de diciembre de 1977.

E) Facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo todos los trámites de la fusión por absorción hasta dejarla inscrita en el Registro Mercantil; determinar cualesquiera otras condiciones de la misma no previstas en los precedentes acuerdos; otorgar, por mediación de alguno o algunos de sus componentes, las correspondientes escrituras públicas de disolución y de fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, recogiendo en las mismas el balance final, cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura y, en general, delegar en el Consejo cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

Barcelona, nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración.—541-C.
2.º 31-1-1978

CROS KANSAI, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público:

I. Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 1977, con la presencia de la totalidad del capital desembolsado, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Cros Kansai, S. A.», con «Industrias Riera y Lavall, S. A.», mediante la absorción de la segunda por la primera. «Industrias Riera y Lavall, S. A.», procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Cros Kansai, S. A.», de su patrimonio social.

B) Aceptar, en consecuencia, la aportación a «Cros Kansai, S. A.», del patrimonio social en bloque de «Industrias Riera y Lavall, S. A.», lo que implica la adquisición por «Cros Kansai, S. A.» —a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas—, de

la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida que resulten del balance general de la misma, cerrado el día anterior a aquel en que su Junta general adopte los acuerdos correlativos de fusión y disolución sin liquidación. Dado que la totalidad de las acciones de «Industrias Riera y Lavall, S. A.», pertenecen a «Cros Kansai, S. A.», no habrá canje de acciones, ni será precisa ampliación de capital de la Sociedad.

C) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad cerrado el día 30 de diciembre de 1977.

D) Apoderar expresamente al Consejo de Administración para que lleve a cabo todos los actos y negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los precedentes acuerdos, y para que, delegando en uno o más de sus componentes, con facultades mancomunadas o solidarias, formalice la correspondiente escritura pública de fusión con sujeción a lo establecido en el artículo 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, y, en general, delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

Barcelona, nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración.—540-C.
2.º 31-1-1978

CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO MASQUES Y GONZALEZ, S. A. MONTAJES HIDROELECTRICOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y a todos los efectos previstos en la misma, se pone en conocimiento que las Juntas universales y extraordinarias de estas dos Sociedades, celebradas el día de hoy, han acordado la fusión de ambas mediante la absorción de la segunda por la primera.

Barcelona, 31 de diciembre de 1977.—El Presidente, Ramón González Guillamet.—El Administrador - Gerente, José Jambert Boté.—647-C.
2.º 31-1-1978

EXPLOTACIONES GANADERAS MURCIANAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el miércoles día 22 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, a celebrar en el domicilio social, calle Simón García, número 55, de esta capital, para tratar el siguiente orden del día:

Punto único: Renovación del Consejo de Administración por fallecimiento del Presidente.

En caso de no concurrir número suficiente de accionistas, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, el día 23, a igual hora y en el mismo domicilio.

Murcia, 23 de enero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Molina Sevilla.—251-D.

ASEPEYO PREVISORA

Mutualidad de Previsión Social

Se pone en conocimiento de los señores mutualistas que el día 21 de febrero de 1978 se celebrarán las Juntas generales ordinarias en su domicilio social, Vía Augusta, número 38 (Barcelona), con sujeción al siguiente horario:

A las dieciséis horas treinta minutos, Junta general ordinaria del ramo de Prestaciones Económicas.

A las diecisiete horas, Junta general ordinaria del ramo de Asistencia Sanitaria.

El orden del día para los dos ramos será el siguiente:

1.º Presentación de la Memoria, balance y cuenta de gastos e ingresos del ejercicio de 1977, para su aprobación o reprobación.

2.º Elección de los Compromisarios que deberán constituir la Asamblea de la Mutualidad.

3.º Aprobación de la gestión y de los acuerdos del Comité Directivo, Junta Directiva y de la Dirección General.

4.º Ruegos y preguntas.

Las Memorias y balances estarán a disposición de los asociados, en el local social, con la antelación fijada en los Estatutos.

Para poder hacer uso del derecho de voto, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de 28 de mayo de 1943, para la aplicación de la Ley sobre Régimen de Montepíos y Mutualidades, deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutualidad estar al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 25 de enero de 1978.—El Presidente, Joaquín de Cárdenas Llavenera. 714-C.

SADINVER

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

BARCELONA-6

Vía Augusta, 36

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de febrero de 1978, a las once horas treinta minutos, en el domicilio social, sito en Barcelona, Vía Augusta, número 36, y, en su caso, para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1977 y acuerdo sobre distribución de beneficios.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Adopción de los acuerdos complementarios precisos para la ejecución de los tomados por la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales a efectos de la concurrencia a la Junta general.

Barcelona, 11 de enero de 1978.—El Administrador, Julio Vallejo Bruno.—712-C.

INPIVAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de febrero de 1978, a las dieciocho horas treinta minutos, en Barcelona, Vía Augusta, número 38, piso 2.º, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, el balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1977.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

3.º Aplicación de resultados.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978.

Si por falta de asistencia no pudiera celebrarse la Junta en la fecha indicada, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente, día 21, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.
Barcelona, 20 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—713-C.

PROVIMI-MURCIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el miércoles, día 22 de febrero próximo, a las diez de su mañana, a celebrar en el domicilio social, calle de Simón García, número 55, de esta capital, para tratar el siguiente orden del día:

Punto único: Renovación del Consejo de Administración por fallecimiento del Presidente.

En caso de no concurrir número suficiente de accionistas, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 23, a igual hora y en el mismo domicilio.

Murcia, 23 de enero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Molina Sevilla.—252-D.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

BARCELONA

Amortización y conversión de obligaciones de la emisión de 1970

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de la emisión 1970 de esta Sociedad, que a partir del 1 de febrero del corriente año quedarán amortizadas 1.680 obligaciones, correspondientes a los números siguientes:

2.351 al 2.400	13.751 al 13.800
2.401 2.450	13.801 13.830
2.951 3.000	14.901 14.950
4.301 4.350	15.801 15.850
5.351 5.400	16.901 16.950
7.401 7.450	17.051 17.100
8.301 8.350	17.551 17.600
8.501 8.550	18.151 18.200
9.601 9.650	18.501 18.550
10.151 10.200	18.551 18.600
10.951 11.000	18.801 18.850
11.001 11.050	18.751 18.800
11.051 11.100	19.601 19.650
11.101 11.150	20.251 20.300
11.351 11.400	22.601 22.650
13.151 13.200	23.851 23.700
13.201 13.250	24.501 24.550

El acto del sorteo de amortización se celebró el día 19 de enero de 1978 ante el Notario de Barcelona don Enrique Gabbarró Samsó.

El pago del importe de las obligaciones amortizadas, con deducción de 19 pesetas por impuestos legales, tendrá lugar, previa entrega de los títulos, en el domicilio social, calle Fernando Junoy, número 2/64 (San Andrés), Barcelona, a partir del 1 de febrero próximo, todos los martes no festivos, de diez a doce de la mañana.

Los citados títulos deben llevar el cupón número 17, de vencimiento 31 de julio de 1978, y siguientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el otorgamiento cuarto de la escritura de emisión, de fecha 27 de enero de 1970, los tenedores de las referidas obligaciones amortizadas pueden, dentro del plazo de treinta días naturales a contar del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», optar al canje de dichos títulos obligaciones por acciones de la Sociedad de 1.000 pesetas de valor nominal. Para dicho canje deben estimar-

se las obligaciones por su valor nominal, y las acciones al cambio medio del semestre anterior a la fecha de amortización en la Bolsa de Barcelona, con una reducción de cinco enteros en el primer sorteo y con un entero adicional en los sucesivos (en total diez en el presente sorteo), sin que en ningún caso las bajas puedan representar la entrega de acciones a valor inferior al nominal de las mismas. Habida cuenta de que el cambio medio de las acciones de la Sociedad en la citada Bolsa de Barcelona, durante el segundo semestre de 1977 fue el de 88,25, el tipo de canje debe ser a la par, o sea, el de su valor nominal, entregándose una acción de la Sociedad totalmente desembolsada y libre de gastos, por cada obligación amortizada en el citado sorteo del día 19 de enero de 1978 y presentada al canje.

Las nuevas acciones empezarán a disfrutar derecho a dividendo a partir del 1 de febrero de 1978.

Para hacer uso del derecho de canje, los tenedores de las obligaciones que han resultado amortizadas en el referido sorteo celebrado el día 19 de enero de 1978 deberán solicitarlo por escrito dirigido a la Sociedad, y entregarlas unidas a sus cupones 17 y siguientes, en el domicilio social de la Empresa, calle Fernando Junoy, número 2/64, Barcelona.
Barcelona, 23 de enero de 1978.—633-C.

FINANCIERA PALENTINA, S. A.

(En liquidación)

MADRID-23

Marqués de Valdeiglesias, 3

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el balance final de liquidación de esta Sociedad.

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	100.000
Suma del Activo	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Suma del Pasivo	100.000

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Administrador, Ricardo Palacios de Pablo.—840-C.

FINANCIERA PISUERGA, S. A.

(En liquidación)

MADRID-23

Marqués de Valdeiglesias, 3

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el balance final de liquidación de esta Sociedad.

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	100.000
Suma del Activo	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Suma del Pasivo	100.000

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Administrador, Ricardo Palacios de Pablo.—841-C.

FINANCIERA DEL TURIA, S. A.

(En liquidación)

MADRID-23

Marqués de Valdeiglesias, 3

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el balance final de liquidación de esta Sociedad.

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	100.000
Suma del Activo	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Suma del Pasivo	100.000

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Administrador, Ricardo Palacios de Pablo.—842-C.

SOCIEDAD AZUCARERA IBERICA, S. A.

Asamblea general de tenedores de obligaciones, emisión 1-7-77

Conforme la legislación vigente, se convoca, para el día 24 de febrero próximo, Asamblea general de tenedores de obligaciones, emisión 1 de julio de 1977, de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Balmes, número 103, de Barcelona), a las doce horas, y con el consiguiente

Orden del día

1.º Ratificar y aprobar el Reglamento y Estatutos del Sindicato de Obligacionistas de la «Sociedad Azucarera Ibérica, Sociedad Anónima», emisión de 1 de julio de 1977.

2.º Sustituir al Comisario provisional designado en el acta de la emisión, y nombrar nuevo Comisario y Comisario suplente.

Barcelona, 26 de enero de 1978.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—821-C.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA (OVIEDO)

Producción y distribución de energía eléctrica

Capital: 1.217.504.000 pesetas
Reservas: 2.007.772.987,89 pesetas

Emisión de obligaciones simples

Anuncia la emisión de quinientos millones de pesetas en obligaciones simples, al portador, de cincuenta mil pesetas cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Rentabilidad: El tipo de interés será el 12,1457 por 100 bruto, que se satisfará mediante cupones semestrales vencidos, a pagar los días 31 de enero y 31 de julio de cada año. El primer cupón se abonará el 31 de julio de 1978.

Amortización: En diez años, con dos de carencia, a la par. A partir del tercer año se celebrarán sorteos, amortizándose en cada ocasión la octava parte de los títulos emitidos. El primer sorteo se llevará a cabo en enero de 1981, y el reembolso de los títulos se efectuará a partir del 1 de febrero siguiente, siendo la última amortización la correspondiente a 1988.

Beneficios fiscales y otros privilegios: Esta emisión goza de los beneficios de reducción del 95 por 100 en el tipo del Impuesto sobre Rentas del Capital y en la base del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, estos títulos son computables automáticamente para las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorros.

Garantía: Cuentan con la garantía general del patrimonio libre de la Sociedad.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Madrid, así como su inclusión definitiva en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Suscripción: La suscripción pública quedará abierta el 31 de enero de 1978, pudiendo declararse cerrada tan pronto como quede cubierta la emisión.

Los adquirentes de estos títulos pasan inmediatamente a formar parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales constan en la escritura de emisión formalizada el 28 de enero de 1978, y están a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad, en La Felguera, habiéndose nombrado Comisario, interinamente, a don Guillermo Rodríguez Quirós.

Entidades en que puede efectuarse la suscripción: Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorro de España, Banco Español de Crédito, Banco Herrero, Banco Hispano Americano y Banco Urquijo, y en las Oficinas de la Sociedad en La Felguera.

La Felguera, 28 de enero de 1978.—El Consejo de Administración (autorizado por la D. G. P. F.).—823-C.

EXPLOTACIONES AGRICOLAS DEL VIAR, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas, ordinaria y extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 3 de marzo de 1978, a las veinte horas, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar y resolver los asuntos del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.

3.º Aprobación, si procede, de la ampliación de capital.

4.º Nombramiento de cargos para el Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 25 de enero de 1978.—297-D.

TEXTILATURA IBERICA, S. A. (TEXTIBERSA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Borjas Blancas, calle Afueras, s/n), el día 20 de febrero de 1978, a las doce horas de la mañana, y de no reunirse el quórum de asistencia necesaria, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, bajo el orden del día que a continuación se señala:

1.º Informe del Consejo sobre coyuntura del sector y situación general de la Empresa.

2.º Ratificar en su caso el acuerdo del Consejo de Administración de solicitud de declaración de suspensión de pagos.

3.º Otras medidas a tomar.

4.º Ruegos y preguntas, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Borjas Blancas, 20 de enero de 1978.—816-C.

HUT PONTEVEDRA, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del 7 de diciembre y además a requerimiento de accionistas que representan el 33 por 100 del capital social, se convoca Junta general extraordinaria de socios a celebrar el día 3 de marzo de 1978, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, el día 7 a la misma hora, en los locales sitos en Gran Vía, 3, 4.º piso, para tratar y deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

1.º Destitución y nombramiento de nuevos Consejeros.

2.º Informe del Vicepresidente sobre la reconstitución contable de la Sociedad.

3.º Requerimiento al ex Consejero Delegado y al ex Presidente para que informen a la Sociedad de la contabilidad y para aclaración de diversas partidas contables.

4.º Acción social de responsabilidad contra el ex Consejero Delegado y ex Presidente.

5.º Encargar a Empresa especializada, a instancias de accionistas que representen el 33 por 100 del capital social, el examen y análisis profundo de la contabilidad social, a fin de obtener una información exacta, clara y precisa de la Sociedad.

6.º Aumento de capital.

7.º Designación de persona que pueda elevar a públicos los acuerdos oportunos y conseguir su inscripción en el Registro Civil.

Vigo, 20 de enero de 1978.—El Vicepresidente, Presidente en funciones, Fernando Casuso.—324-13.

INVERSIONES VALENCIA, S. A.

Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Valencia, en el salón de actos del Banco de Valencia, calle Pintor Sorolla, números 2 y 4, el próximo día 10 de marzo, a las trece horas.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, la cuenta de resultados y balance del ejercicio de 1977.

2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

3.º Reelección de un señor Consejero.

4.º Designar los censores de cuentas propietarios y suplentes y censor jurado de cuentas propietario y suplente para el ejercicio de 1978.

Si no concurrieren accionistas que representen, cuanto menos, el 50 por 100 del capital desembolsado de la Entidad, se celebrará, por segunda convocatoria, el día 11 de dicho mes de marzo, a las trece horas, en el referido salón de actos del Banco de Valencia y para los indicados fines. En este caso se comunicará mediante anuncios insertos en los mismos periódicos en que se publica esta convocatoria.

Valencia, 21 de enero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—323-12.

CARLOS DE ALCAZAR Y HERMANO, SOCIEDAD LIMITADA

Para general conocimiento se hace saber que por acuerdo de Junta extraordinaria de socios celebrada el día 19 de enero de 1978 se procede a la disolución de la Entidad mercantil «Carlos de Alcazar y Hermano, S. L.».

Málaga, 21 de enero de 1978.—Los Liquidadores.—715-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29. Teléfs. (10 líneas) 446 30 00
(2 líneas) 446 31 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).